

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
139 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 25 JUL 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001634/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección Diputados Televisión de esta H. Cámara, mediante Nota obrante a fojas 2/5 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de una escalera metálica rodante".

Que a fojas 3/4 se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 13.494,00), IVA incluido.

Que a fojas 6 obra Nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 31 de mayo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, quedando contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 9, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable, mediante la Solicitud de Gastos Nº 135/2017.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 30 de Junio, a fojas 58, no se recibió ninguna oferta quedando el llamado desierto.

Que a fojas 61/62 el área requirente informa que persiste la necesidad manteniéndose el costo oportunamente estimado, por lo que se procedió a realizar un segundo llamado.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento mencionado.

Que a fojas 89 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 90 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

ANA M. CORREA
Jefa
D.T.O. DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
139/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que conforme consta a fojas 91/92 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 14 de julio de 2017, se recibió una (1) oferta perteneciente a GUSTAVO ANIBAL BOLZAN a fojas 95/126.

Que a fojas 128 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento.

Que se ha dado intervención a la Dirección Diputados Televisión quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 132, expresando que la oferta presentada cumple con lo solicitado en el Pliego.

Sin perjuicio de lo informado, la propuesta económica presentada supera el costo estimado para la presente contratación, resultando la misma no conveniente.

Que en consecuencia, corresponde declarar fracasado el presente llamado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado Nº 68/17 "II LLAMADO para la adquisición de una escalera metálica rodante para la Dirección Diputados Televisión de la H.C.D.N.", y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de GUSTAVO ANIBAL BOLZAN, CUIT Nº 20-20702552-7 por superar ampliamente el costo estimado para la contratación.

ARTÍCULO 3º.- Declárase fracasado el llamado a presentar ofertas para la presente licitación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.


ANA MARÍA CORREA

DTO. GRAL. ADMINISTRATIVO Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL